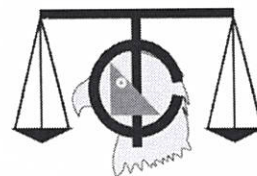




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 31 OCT 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 239/2017, caratuladas: "S/RENDICIÓN N° 10/17 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 3/2017 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 2413/2017, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V., obrante a foja 1, por la suma de \$3.300,30 (tres mil trescientos pesos con treinta centavos), imputables al Ejercicio 2017.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 267/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 10/17, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$3.300,30 (tres mil trescientos pesos con treinta centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2017 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

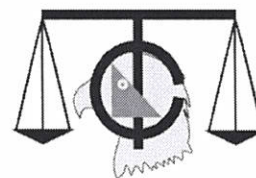
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 - /2017.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 -/2017

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
03/10/2017	Express Cargas S.R.L.	Fc B N° 0006-00000901	\$1.176,00	315
03/10/2017	Express Cargas S.R.L.	Nota de Crédito N° 0006-00000124	-\$24,00	315
05/09/2017	Soda Sur S.R.L.	Fc B N° 0002-00014820	\$600,00	211
19/10/2017	Ecosur S.R.L.	Fc A N° 0001-00016225	\$515,80	292
19/10/2017	Ecosur S.R.L.	Fc A N° 0001-00016226	\$667,50	231
09/10/2017	Gueicha Ernesto Fabián	Fc B N° 0001-00022281	\$140,00	296
05/10/2017	Rayuela S.R.L.	Fc B N° 0038-00016192	\$185,00	292
19/10/2017	Taxi Parada N° 6	Recibo N° 15487	\$40,00	371
TOTAL			\$3.300,30	



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

